

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES VI

Caracas, viernes 20 de marzo de 2026

Número 43.339

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.294, mediante el cual se nombra a la ciudadana Nayarit del Carmen Domínguez Oropeza, como Presidenta de la Fundación Oro Negro, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Hidrocarburos, en condición de Encargada.

Decreto N° 5.295, mediante el cual se nombra a la ciudadana y ciudadano que en él se mencionan, como Miembros Principales del Directorio del Centro Internacional de Inversión Productiva.

Decreto N° 5.296, mediante el cual se nombra a la ciudadana Paola Carolina Gómez Rivero, como Inspectora Presidencial para Asuntos Eléctricos, en condición de Encargada.

Decreto N° 5.297, mediante el cual se nombra a la ciudadana Ana María Sanjuán Martínez, como Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), en condición de Encargada, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Decreto N° 5.298, mediante el cual se nombra al ciudadano Raúl Alfonso Paredes, como Presidente de la Fundación Misión Venezuela Bella, en condición de Encargado.

#### VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Frank Miguel Sayago Rosales, como Director de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Vicepresidencia Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Eduardo Antonio Ramírez Castro, como Director General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales, del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en calidad de Encargado.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SUDEBAN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mirlen del Carmen Boves Bello, como Intendenta Operativa, en condición de Encargada, de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal

Providencia mediante la cual se modifica la conformación del Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos del Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal; y estará integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican, como Miembros Principales y Suplentes.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Dalía Margot Marrufó Urbina, como Directora General (E) de Cultura, adscrita al Despacho del Viceministro de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo, del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Keny Migdalia Betancourt Páez, como Directora General (E) de Protección y Desarrollo Estudiantil, adscrita al Despacho del Viceministro de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo, del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Corporación Nacional de Alimentación Escolar CNAE, S.A.

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas de la Corporación Nacional de Alimentación Escolar CNAE, S.A.; y estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gregorio Leopoldo Sánchez Salamé, como Director General (E) de Investigación y Educación para la Salud Integral, adscrito al Viceministerio de Salud Integral de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la Resolución N° 137 de fecha 02 de marzo de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.335 de fecha 13 de marzo de 2026, mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Armando Toro Landaeta, como Coordinador de la Comisión Especial para el Control de Enfermedades Transmisibles en la Región, adscrito al Despacho del Viceministerio de Redes de Salud Colectiva, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis José Sarmiento Machado, como Director General del Despacho, del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se crea la Condecoración Orden Honor al Mérito "Josefa Joaquina Sánchez", en su única clase, para el reconocimiento a las mujeres que, por su trayectoria de vida, distinguida por su capacidad transformadora, de resiliencia y liderazgo en todos los ámbitos del acontecer nacional, han dejado huellas en la sociedad venezolana fortaleciendo una cultura de valoración del liderazgo femenino y su aporte indiscutible a la patria.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nadiuska Jhuliana Luna Godoy, como Directora Estatal del estado Trujillo, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

#### INAMUJER

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María José Aular Romero, como Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional Ad-Honorem, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Adrián Alexis Bello Briceño, como Director General en la Dirección General de Talento Humano de este Máximo Órgano de Control Fiscal.

#### MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Eduardo Rafael Balestrini Márquez, como Coordinador en la Coordinación de Servicios Médicos, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Luz Karla Marcano Hernández, como Directora en la Dirección de Relaciones Institucionales, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Christian Thomson Vivas García, como Director en la Dirección de Consultoría Jurídica.

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.294

20 de marzo de 2026

**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ****Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo y de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y concatenado con lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Nombro a la ciudadana **NAYARIT DEL CARMEN DOMÍNGUEZ OROPEZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.879.787**, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ORO NEGRO**, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Hidrocarburos, en condición de Encargada, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2º.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veintiséis. Años 215º de la Independencia, 167º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,  
(L.S.)

**DELICY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidenta (E) de la República  
Bolivariana de Venezuela

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular  
de Hidrocarburos  
(L.S.)

PAULA KRISTINA HENAO VERA

Decreto N° 5.295

20 de marzo de 2020

**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
**Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenado con el artículo 6 del Decreto Constituyente que crea el Centro Internacional de Inversión Productiva,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Nombro a los ciudadanos **PAULA KRISTINA HENAO VERA** y **LEONEL DAVID LACERA URDANETA**, titulares de las cédulas de identidad **V-12.223.671** y **V-19.016.107**, respectivamente, como Directores Principales del **DIRECTORIO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2º.** En razón de la designación efectuada en el artículo anterior, el **DIRECTORIO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA**, queda conformado de la siguiente forma:

PRESIDENTE (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA			
CALIXTO JOSÉ ORTEGA SÁNCHEZ		Cédula de Identidad V-16.834.560	
DIRECTORES PRINCIPALES	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECTORES SUPLENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
PAULA KRISTINA HENAO VERA	V-12.223.671	NOEL JOAQUÍN GONZÁLEZ	V-3.970.433
LEONEL DAVID LACERA URDANETA	V-19.016.107	JOSÉ GERARDO AVENDAÑO RUMBOS	V-15.923.073

**Artículo 3º.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de marzo de 2026. Años 215º de la Independencia, 167º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,  
(L.S.)

**DELICY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidenta (E) de la República  
Bolivariana de Venezuela

Decreto N° 5.296

20 de marzo de 2026

**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
**Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 46 y 73 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

**DECRETA**

**Artículo 1°.** Nombro a la ciudadana **PAOLA CAROLINA GÓMEZ RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.431.672**, como **INSPECTORA PRESIDENCIAL PARA ASUNTOS ELÉCTRICOS**, en condición de Encargada, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2°.** A los fines previstos en el presente Decreto, la Inspectora Presidencial contará con el apoyo técnico y administrativo del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

**Artículo 3°.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veintiséis. Años 215° de la Independencia, 167° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.

Ejécutece,  
 (L.S.)



**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
 Presidenta (E) de la República  
 Bolivariana de Venezuela

Refrendado  
 El Ministro del Poder Popular  
 del Despacho de la Presidencia y Seguimiento  
 de la Gestión de Gobierno  
 (L.S.)

JUAN FRANCISCO ESCALONA CAMARGO

Decreto N° 5.297

20 de marzo de 2026

**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
**Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo y de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y concatenado con lo preceptuado en los artículos 4°, 18, y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

**DECRETA**

**Artículo 1°.** Nombro a la ciudadana **ANA MARÍA SANJUÁN MARTÍNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.217.395**, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO (OPSU)**, en condición de Encargada, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2°.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veintiséis. Años 215° de la Independencia, 167° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.

Ejécutece,  
 (L.S.)



**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
 Presidenta (E) de la República  
 Bolivariana de Venezuela

Decreto N° 5.298

20 de marzo de 2026

**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ****Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo y de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *eiusdem*, en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y concatenado con lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 Y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Nombro al ciudadano **RAÚL ALFONZO PAREDES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 9.154.995**, como **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MISIÓN VENEZUELA BELLA**, en condición de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2º.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veintiséis. Años 215º de la Independencia, 167º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,  
(L.S.)



**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidenta (E) de la República  
Bolivariana de Venezuela

**VICEPRESIDENCIA SECTORIAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
EDUCACIÓN Y SALUD**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y  
SALUD  
215º, 167º -26º**

Caracas, 9 de marzo de 2026

**VSCITES - N°004****RESOLUCIÓN**

Quien suscribe, Vicepresidenta Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud, en ejercicio del cargo de conformidad con el Decreto Presidencial N.º 5.231 de fecha 28 de enero de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.976 extraordinario, de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 34, 49, 50, numerales 7, 13, 16, 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.147 extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con los artículos 7, 9, 11 y 14 del Decreto Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016. Este Despacho;

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Designar al ciudadano **Frank Miguel Sayago Rosales**, titular de la Cédula de Identidad N.º **V- 6.376.902**, como **Director de la Unidad de Asesoría Jurídica** de la Vicepresidencia Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud.

**Artículo 2.-** El funcionario designado, deberá rendir cuenta de sus actuaciones a la Vicepresidenta Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud, en los términos y condiciones que determine la ley.

**Artículo 3.-** Mediante la presente resolución queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, así como a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes.

**Artículo 4.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

*Isabel Iturria*

**DRA. ISABEL ITURRIA CAJAMA**  
Vicepresidenta Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud.

Decreto N.º 5.231, de fecha 28 de enero de 2026. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.976 Extraordinaria de la misma fecha.

